



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos 10/2025 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de las áreas de gasto 1, 3, 4 y 9.

Resultando necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos de los programas de gasto 1532 (pavimentación de vías públicas), 323 (Educación), 334 (cultura), 422 (industria, CISE) y 432 (turismo) y 920 (Administración general), siendo estas insuficientes

Visto el Informe de Intervención, de fecha 19-11-2025.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Al amparo de lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 10/2025, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de las mismas las áreas de gasto 1, 3, 4 y 9 en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.**

Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1 a 3	160-22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
4 a 6	334-48909	Subvenciones culturales	13.526,84
7	341-48909	Subvenciones deportivas	25.937,59
8 Y 9	432-48909	Otras transferencias (turismo)	11.400,00
10	912-48900	Subvenciones grupos políticos	3.350,00

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 2 de 2  
DARIO SOLANA GOITIA  
Secretario Accidental  
20/11/2025  
Firma 1 de 2  
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
ALCALDE/ISA  
19/11/2025





	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:	64.214,43
--	------------------------------------	-----------

Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicio posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS.**

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1	1532-204	Vehículos brigada de obras	3.000,00
2	1532-210	Reparación de infraestr y bienes natur	2.400,00
3	1532-214	Material de transporte	4.600,00
4	323-212	Reparación de edificios	7.526,84
5	334-205	Arrendamiento de mob y enseres (cine)	3.000,00
6	334-22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00
7	341-213	Reparación de maquinaria inst y utillaje	25.937,59
8	422-22110	Productos de limpieza y aseo	1.550,00
9	432-22100	Energía eléctrica	9.850,00
10	920-22706	Estudios y trabajos técnicos	3.350,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS:			64.214,43

**SEGUNDO.-** La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

**TERCERO.-** Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 2 de 2  
DARIO SOLANA GOITIA  
20/11/2025  
Secretario Accidental

Firma 1 de 2  
MIGUEL GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ  
19/11/2025  
ALCALDE/SA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a1b159f3013c4198b4924ba526647fde001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/1004 - Fecha Resolución: 20/11/2025 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original

